

Boletín bimestral del Concejo Municipal

PRINCIPALES PROYECTOS APROBADOS

Durante las Sesiones Ordinarias de **octubre** y **noviembre**, se destaca la aprobación de los siguientes proyectos:

-De Ordenanza:

- El Cuerpo Legislativo en pleno, constituido en Comisión, dispuso unificar en una sola normativa dos propuestas que reflejan la necesidad concreta de dar solución al problema que se presenta en el microcentro de nuestra ciudad, por la demanda de estacionamiento para automotores que supera ampliamente la capacidad disponible para ese propósito.

La iniciativa dispone la implementación de la denominada “Zona de Estacionamiento Medido” (Z.E.M.), la cual comprenderá a las siguientes arterias: Avenida Independencia en la totalidad de las dársenas existentes; Florentino Ameghino; Carlos Pellegrini; Alberdi; 1° de Mayo; B. Mitre; Santa Fe, desde la numeración del 0 al 100.

A través de este sistema se autorizará el estacionamiento de los vehículos automotores en los lugares expresamente señalados, por una unidad de tiempo, obligando a los usuarios a abonar un precio para hacer uso de dicho lugar en los días y horarios que se establezcan por vía reglamentaria. Las motos y ciclomotores quedan exceptuadas del pago del boleto en la Z.E.M., que a los fines de ordenar y optimizar el estacionamiento tendrán asignado un espacio autorizado en las calles perpendiculares a la Av. Independencia, debidamente demarcado y señalizado.

- Estacionamiento exclusivo para motos, de lunes a viernes, frente a la Escuela de Educación Técnica N° 279 “Tte. Benjamín Matienzo”, en respuesta a una demanda formulada por docentes de la institución educativa. La propuesta considera la necesidad de ordenar y optimizar espacios para el estacionamiento de motos frente a la Escuela, aumentando de esta manera la seguridad en el ingreso y egreso de alumnos, docentes y personal que asiste a la entidad.

- Otra de las propuestas establece que el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.) dispondrá regularmente la capacitación en temas de Resucitación Cardiopulmonar y Primeros Auxilios, a personas del Liceo Municipal, Centro de Actividades Públicas (C.A.P.) y demás dependencias públicas que lleven a cabo actividades donde haya concentración de personas. La misma se realizará a través del Área de Salud Municipal o de convenios con la empresa que brinda el servicio de emergencias médicas contratada por el Municipio.

La Ordenanza dispone también que en cada lugar donde se lleve a cabo un espectáculo público -ya sea deportivo, social o cultural- se exija un botiquín de primeros auxilios que contenga los elementos necesarios para tal fin.

- Disposiciones con respecto al estacionamiento en Clínica Sunchales. La norma señala que las motos estacionadas frente al inmueble no hacen más que causar un

trastorno y aumentar la inseguridad en el ingreso y egreso de quienes concurren al lugar. Por eso, dispone en primer término el estacionamiento exclusivo para motocicletas, el que deberá estar debidamente señalizado, frente a la Clínica Sunchales sobre calle 1° de Mayo, cordón oeste, desde la línea imaginaria que resulte de prolongar la ochava hasta 18 metros hacia el norte; y sobre calle E. Zeballos, cordón norte, desde la línea imaginaria que resulte de prolongar la ochava hasta 15 metros hacia el oeste.

Por otra parte, establece que el lugar designado para la detención de vehículos particulares, remises, ambulancias y/o servicios de emergencias frente a la Clínica consistirá en el espacio definido desde el límite de estacionamiento de motocicletas, hacia el norte, hasta el ingreso de emergencias de la institución. El mismo deberá identificarse con un cartel con la leyenda: “Solo ascenso y descenso de pasajeros”.

- Autorización al D.E.M. para proponer y realizar convenios con las estaciones de servicios de todo el distrito, con el fin de prohibir el suministro de combustible a motociclistas y sus acompañantes que no lleven el casco reglamentario en el momento de llevar a cabo la carga. Si bien en la ciudad existe predisposición a respetar el uso obligatorio del casco, lo que se busca con esta nueva herramienta es afianzar tal conducta y masificarla, incorporando a los que aún no la practican.

- Otro de los proyectos declara de utilidad pública la Obra de Pavimentación de 39 cuadras en Barrio Colón. La obra se hará por contribución de mejoras con cargo a todos los vecinos frentistas beneficiados, quienes deberán abonar los gastos provenientes de la ejecución de la carpeta de rodamiento que se ejecutará con concreto asfáltico en caliente y demás materiales utilizados para la obra. Por su parte, la Municipalidad de Sunchales realizará el movimiento de suelos, nivelación, compactación de base y sub-base, retiro de tubos, reacomodamiento de alcantarillas existentes y corrección de drenajes, sin trasladar este costo a los vecinos.

La iniciativa dispone la apertura del Registro de Oposición de los frentistas beneficiados por esta obra. En caso de no obtenerse por parte de los mismos una oposición igual o mayor al 40% de la totalidad de los inmuebles beneficiados, se generará en forma inmediata la contribución. En caso que la oposición resulte superior al 40%, la obra de pavimentación no será realizada. Para que se ejecute la obra, además, se tendrá en cuenta que la sumatoria del monto total en pesos de contribución por la obra, correspondiente al porcentaje de contribuyentes que no se oponen a la misma, no deberá ser inferior al 50% del monto total en pesos.

- Modifica el Art. 7° de la Ordenanza N° 1501/2003, que crea el Programa Municipal de Seguridad, del cual se desprende la conformación de un Consejo Consultivo. De esta manera, se incluye a los jóvenes y adolescentes entre los integrantes del mismo, a fin de que como usuarios de espacios públicos y de reuniones sociales, puedan aportar sus experiencias.

- Crea el Programa “Sunchales a pedal”, para promover el uso de la bicicleta como medio alternativo de transporte, con el objetivo de reducir los niveles de congestión de tránsito y constituyéndose en un beneficio para la salud humana y el medioambiente.

El citado Programa comprenderá distintas acciones, a saber: instalación de mayor cantidad de cicletteros en edificios públicos, plazas y paseos de nuestra ciudad; diseño de un proyecto técnico para establecer una “red de ciclovías”, brindando seguridad a los usuarios de bicicletas; promover el conocimiento de los derechos y obligaciones de los ciclistas; entre otras.

- Autoriza al D.E.M., a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a llevar a cabo el proyecto y construcción de rampas, para el acceso desde la calle hacia la vereda y desde la misma hacia el ingreso principal de cada uno de los establecimientos educativos de Nivel Inicial, Primario y Secundario, tanto públicos como privados, de nuestra ciudad.

- De Resolución:

- Implementación del resumen anual de labor del Concejo Municipal, atendiendo a la necesidad de garantizar el principio republicano de la publicidad de los actos de gobierno, asegurando así las garantías constitucionales del derecho a saber y del derecho a la información de las personas. Su finalidad será la de comunicar a la ciudadanía sobre las distintas actividades realizadas por el Cuerpo Deliberativo, promoviendo y garantizando la rendición de cuentas y la transparencia de la actividad legislativa.

Por otra parte, el proyecto dispone la implementación del boletín informativo bimestral del Concejo Municipal, con el fin de generar alternativas comunicativas que permitan a la ciudadanía acceder a la información pública, divulgando las iniciativas, la dinámica y el acontecer de la actividad legislativa. Ambos documentos deberán remitirse en formato digital inalterable a los medios de comunicación locales, regionales y provinciales. Además, deberán estar disponibles para consulta y descarga desde un link en la página web del Concejo Municipal.

- Otra propuesta solicita una audiencia a la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Santa Fe con carácter urgente, con el fin de informarle sobre la situación del transporte interurbano entre las ciudades Sunchales - Rafaela e intermedias, así como también del servicio Sunchales - Rosario; y para que, además, evalúe la incorporación de nuevas frecuencias horarias, y refuerzo de colectivos en horarios pico y días que presenten un importante movimiento de pasajeros (lunes a viernes).

- Reconocimiento a Gabriel Airaudo como Deportista Sunchalense Destacado, por los logros obtenidos como jugador de fútbol, y por el esfuerzo y fortaleza puestos en la superación ante la adversidad.

- De Minuta de Comunicación:

- Una de las iniciativas solicita al D.E.M. para que evalúe la factibilidad de realizar las siguientes obras en la Plaza Bartolomé Gariglio, considerando su concreción en etapas o estableciendo un orden de prioridades hasta su finalización:

-construcción de una senda en el interior del perímetro de la misma;

-mejora de la iluminación y;

-colocación de bancos, juegos infantiles, etc., con el fin de consolidar un espacio de convivencia y recreación.

- Otro proyecto solicita al D.E.M. información, en un plazo no mayor a 5 días hábiles, sobre: términos, alcances y condiciones de la habilitación de la whiskería ubicada en Ruta Nacional N° 34.

- Solicitud al D.E.M. para que evalúe el sistema de desagües y acequias considerando niveles, necesidad de realizar zanjeo y/o realizar la limpieza de acequias en la intersección de Avenida Yrigoyen y calle Zapiola, fundamentalmente, en la mano oeste de esta última arteria. Asimismo, realizar los trabajos necesarios para evitar la anegación, en días de lluvia, de calle Borlenghi, luego de su intersección con calle Rafaela, hacia el norte.

- Otra iniciativa requiere al D.E.M informe, en un plazo no mayor a 10 días hábiles, sobre las acciones consensuadas (o no) con las vecinales de nuestra ciudad para el cumplimiento y/o normalización de las irregularidades que se cometieron con el desarrollo del Presupuesto Participativo del año 2011, especificando concretamente cuáles serían las obras a realizar en cada vecinal, cuánto es el monto afectado y si las mismas fueron las que, oportunamente, eligieron los vecinos a través de su voto.

- Solicita al D.E.M. realice y/o gestione, ante quien corresponda, la realización de tareas de limpieza y mantenimiento regular en los Canales Norte y Sur, especialmente en los sectores que atraviesan la trama urbana. También requiere ubique volquetes en áreas próximas a los mismos, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1897/2009 referida a la instalación de contenedores de uso público. Además, considere la creación, a través de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un programa de concientización sobre el cuidado del ambiente y la necesidad de mantener la limpieza e higiene de los Canales Norte y Sur, por parte de la comunidad.

- Solicita al D.E.M. cumplimente la Ordenanza N° 2137/11, referida al diseño y colocación de planos de información turística y puntos de interés en lugares estratégicos de la ciudad. Asimismo, requiere que, en caso de que resulte imposible su ejecución, se informen las razones que motivan tal situación.

- De Declaración:

- Declara de interés social y deportivo la 20ª Edición del Encuentro Internacional de Minibásquet "Mini-Amistad Deportiva", organizado por el Club Deportivo Libertad, a llevarse a cabo el 23, 24 y 25 de noviembre, por su importante contribución a la inclusión social, facilitando la práctica socializadora y posibilitando que los niños convivan y crezcan en valores y en lazos de solidaridad.

SESIÓN SIMULADA DEL CONCEJO DE LOS JÓVENES

El jueves 18 de octubre se llevó a cabo la Sesión Simulada del Concejo de los Jóvenes en el Recinto de Deliberaciones, con la participación de alumnos pertenecientes a los dos últimos años de cuatro establecimientos educativos de Nivel Medio de nuestra ciudad (E.E.S.O.P.I. N° 8107 "San José", Escuela de Educación Técnica N° 279 "Tte. Benjamín Matienzo", E.E.S.O.P.A. N° 3079 "ICES" y E.E.S.O. N° 445 "Carlos

Steigleder”). De esta manera, el Proyecto “Nuestros Jóvenes Concejales” se implementó por segundo año consecutivo, presentándose en esta oportunidad siete proyectos de diversa índole. Las propuestas ingresadas, que fueron aprobadas por unanimidad, pusieron en agenda temas de interés de los jóvenes, como el medio ambiente, la inclusión, la seguridad y la necesidad de que el Estado esté presente frente a problemáticas como la educación sexual y la prevención de adicciones.

ANTIGUO POBLADOR O POBLADORA DE SUNCHALES

El viernes 19 de octubre, en el marco de los festejos por el 126° Aniversario de la fundación de nuestra ciudad, el Concejo Municipal hizo entrega de la distinción de “Antiguo poblador o pobladora de la ciudad de Sunchales” a 23 sunchalenses que fueron propuestos mediante nota elevada al Cuerpo Legislativo, adjuntando un detalle de los fundamentos en virtud de los cuales merecían recibir dicho reconocimiento.

Como requisitos para poder participar de la presentación de postulantes, el Concejo Municipal fijó por norma que los candidatos debían ser mayores a 70 años de edad, nativos de Sunchales o que hayan residido en la ciudad durante al menos 50 años, que se han destacado por su labor, llevando a cabo una amplia actividad en nuestra ciudad, fundando familias pioneras, estando relacionados con el nacimiento y/o desarrollo de distintas instituciones de bien público u organizaciones no gubernamentales, que de alguna manera hayan favorecido el desarrollo de la ciudad, de la educación, la técnica, la cultura, que hayan asumido una responsabilidad cívica representado a sus conciudadanos a través de valores democráticos, u otras que el Órgano Legislativo determine.

A continuación, el listado de las 23 personas reconocidas con la distinción de “Antiguo poblador o pobladora de la ciudad de Sunchales”: Norma Costamagna de Cipolatti, Eva Ali de Marquínez, Mavel Molinari de Landucci, Alma Hunzicker de Garrini, Neva Rotania de Tosello, Dolly Viarengo de Actis, Gloria Ballari de Volpato, Catalina Stucky de Ravazzani, Lidia Garssa de Quintana, Nelly Yolanda Margarita Siccardi de Menino, Eduardo Juan Menino, Ítalo Luis Longoni, Denso Álvaro Abatidaga, Lino Horacio Zamora, Dr. Leoncio Horacio Huaco del Carpio, Juan Carlos Lattanzi, Juan Vicetti, Florentino Viale, Ambleto Berra, Conrado Ferrero, Livio Giletta, Hugo Perotti, Alfredo José Lattanzi y Jesús Benítez.

SESIÓN EXTRAORDINARIA CON FUNCIONARIOS MUNICIPALES

El miércoles 31 de octubre, en el Recinto de Deliberaciones, el Concejo realizó una Sesión Extraordinaria junto a los Funcionarios del Organigrama Municipal vigente, quienes durante 5 horas informaron sobre las acciones llevadas adelante en las áreas a su cargo. Además, Secretarios, Subsecretarios y Directores respondieron a las preguntas formuladas por los Ediles. De esta manera, se dio cumplimiento a la Ordenanza N° 1831/2008, que exige realizar un encuentro de estas características dos veces por año.

La norma mencionada señala entre sus fundamentos la necesidad de ampliar la información acerca de los actos de gobierno del Departamento Ejecutivo Municipal. El Concejo Municipal, además de la formulación de normas, tiene como deber insoslayable el control de lo actuado por el D.E.M. Si bien sus funcionarios asisten con cierta regularidad al Recinto de Deliberaciones, convocados o no por los miembros

del Cuerpo Legislativo, resulta conveniente establecer una mecánica de Sesiones Extraordinarias a fin de profundizar en el funcionamiento de cada una de las áreas.

OTROS PROYECTOS APROBADOS

Además, a comienzos de **septiembre** se aprobaron **dos propuestas de Ordenanza**. La primera de ellas crea como sistema el **Plan de Ahorro Municipal para Viviendas**, destinado a promover el desarrollo y las condiciones necesarias para hacer efectivo el derecho de los habitantes a disfrutar de una vivienda digna, concertado mediante el aporte solidario de los interesados en un sistema de fondo común.

La existencia de este Plan permitiría equiparar las posibilidades de obtención de una vivienda para aquellos habitantes de la ciudad que, aun contando con ingresos suficientes para afrontar el pago de una cuota mensual, no pueden acceder a programas financiados por el Estado ni tampoco a préstamos otorgados por el sector privado. Se trata básicamente de la formación de un círculo cerrado de ahorro previo en el que cada integrante aporta una cuota mensual equivalente al valor de una parte del costo de un metro cuadrado de construcción. Una vez adjudicada la vivienda mediante sorteo, el valor de la cuota será mayor al previamente pactado.

La segunda iniciativa crea el **Instituto de Desarrollo Territorial (I.D.T.)**, cuyo objetivo será el fortalecimiento de herramientas de gestión de la Municipalidad de Sunchales en la formulación, administración e implementación de estrategias dirigidas al desarrollo urbano, territorial y ambiental, con el fin de:

- Conseguir un desarrollo sostenible y cohesionado de la ciudad y del territorio en términos sociales, culturales, económicos y ambientales, con el objetivo fundamental de mantener y mejorar las condiciones de calidad de vida en Sunchales.
- Vincular los usos del suelo a la utilización racional y sostenible de los recursos naturales.
- Promover la disponibilidad de suelo para usos urbanos y su adecuada dotación infraestructural.
- Generar oportunidades de consenso y compromiso institucionalizando mecanismos de concertación de políticas territoriales con los distintos sectores de la sociedad.